



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 09 JUN 2015

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública Nº 65/2014 convocado con el objeto de seleccionar y contratar Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para gestionar Centros de atención a mujeres con niñas, niños y adolescentes en régimen de veinticuatro (24) horas, en los Departamentos de Montevideo y Canelones;.....

RESULTANDO: I) que con fecha 30 de diciembre de 2014 se autorizó el llamado, se aprobó el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas que se presentaren;.....

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 51 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado se efectuaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial y en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y para asegurar una mayor difusión, se realizaron publicaciones en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y en las revistas especializadas "Guía Total" y "Contacto";.....

III) que idéntica publicidad, a través de los mismos medios, se dio a las aclaraciones formuladas en respuesta a diversas consultas, así como a algunas modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y a la prórroga del acto de apertura;.....

IV) que según consta en el Acta fechada el 10 de febrero de 2015, glosada a fs. 3612-3613, se presentaron los siguientes oferentes: 1) Para el Departamento de Canelones, el CENTRO DE EDUCACION POPULAR, con dos propuestas: una para Pando, y

otra para Las Piedras; 2) Para el Departamento de Montevideo: COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS PARA EL CAMBIO (CUPACAM); COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOCION DERECHOS HUMANOS; IGLESIA ANGLICANA DEL URUGUAY (3 Centros); SERVICIOS Y ACCIONES POR LA INFANCIA (SAI); OBRA SOCIAL PABLO VI; OTRAS MANOS; PLATAFORMA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA; ASOCIACION CIVIL Y CULTURAL CASA DE LOS INMIGRANTES (ACCISEV); CENTRO DE PARTICIPACION POPULAR (CPP); RONDA CATONGA COOPERATIVA DE TRABAJO; ASOCIACION URUGUAYA JUAN SALVADOR GAVIOTA; FUNDACION CENTRO DE EDUCACION POPULAR; COOPERATIVA DE PRODUCCION EDUCATIVO LABORAL (COPEL); COOPERATIVA SOCIAL HAGAKURE); y FUNDACION PLENARIO DE MUJERES (PLEMUU);.....

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó, inicialmente, el cumplimiento de los requisitos formales y la presentación de la documentación, concluyendo respecto a la admisibilidad de todas las ofertas desde el punto de vista jurídico;.....

VI) que luego de realizada la evaluación técnica y económica de cada una de las diferentes propuestas, por parte de la Comisión, la misma rechazó, por incumplimiento de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las siguientes ofertas: COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS PARA EL CAMBIO (CUPACAM); COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS; ASOCIACION URUGUAYA JUAN SALVADOR GAVIOTA; OTRAS MANOS; CENTRO DE PARTICIPACION POPULAR (CPP); PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU); SERVICIOS Y ACCIONES POR LA INFANCIA (SAI); IGLESIA ANGLICANA DEL URUGUAY (propuestas 4 A y 4 B); RONDA CATONGA; COOPERATIVA DE PRODUCCION EDUCATIVA (COPEL); ASOCIACION CIVIL Y CULTURAL CASA DE LOS INMIGRANTES (ACCICEV); y COOPERATIVA SOCIAL HAGAKURE, sugiriendo, en consecuencia, declarar parcialmente desierto el llamado y habilitar el procedimiento de compra directa por excepción;.....

VII) que , en definitiva, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar el llamado a los siguientes oferentes: 1) Departamento de Montevideo: OBRA SOCIAL PABLO SEXTO; PLATAFORMA COOPERATIVA DE TRABAJO; e IGLESIA ANGLICANA DEL URUGUAY (propuesta 4 C) (1 Centro a cada uno); 2) Departamento de Canelones

(Pando y Las Piedras) a CENTRO DE EDUCACION POPULAR, en base a las condiciones y montos detallados en la parte resolutive del presente acto administrativo;.....

VIII) que de conformidad con lo previsto en el Artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera se dio vista personal del expediente a todos lo oferentes, poniéndolo de manifiesto por el término de cinco (5) días;.....

IX) que dentro del plazo de referencia no se presentó ninguna observación;.....

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública previstas legal y reglamentariamente;.....

II) que se comparte íntegramente el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en función de la correcta y adecuada aplicación de todos y cada uno de los factores cuantitativos y cualitativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;.....

III) que se cometió la intervención preventiva del gasto a la Contadora Auditora Destacada en el Ministerio de Desarrollo Social, según surge de la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 13 de mayo de 2015 (E.E. Nº 2015-17-1-0002546, Ent. Nº 2123/15);.....

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 211 Literal B) de la Constitución de la República, y demás normas del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, citadas en el cuerpo de la presente;.....

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 65/2014, convocada para la selección y contratación de Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs) y/o Cooperativas de Trabajo para gestionar

Centros de atención a mujeres con niñas, niños y adolescentes en régimen de veinticuatro (24) horas, por un monto total de \$ 42:102.190 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones ciento dos mil ciento noventa), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>OSC /Coop.</u>	<u>MONTO</u>	<u>LUGAR</u>	<u>EXONERACION APORTES</u>	<u>LOCAL</u>
OBRA SOCIAL PABLO VI	\$ 8: 147.815	Montevideo	Con exoneración aportes	Con local
PLATAFORMA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA	\$ 8: 949.774	Montevideo	Sin exoneración aportes	Con local
IGLESIA ANGLICANA DEL URUGUAY (4 "C")	\$ 8:147.815	Montevideo	Con exoneración aportes	Con local
CENTRO DE EDUCACION POPULAR	\$ 8: 569.649	Las Piedras, Canelones	Con exoneración aportes	Con local
CENTRO DE EDUCACION POPULAR	\$8: 287.137	Pando, Canelones	Con exoneración aportes	Con local

2º.- Aprobar los proyectos de contratos adjuntos a la presente por el plazo contractual de 12 meses a partir de la firma del convenio, pudiéndose renovar por hasta 2 períodos de 12 meses, previo informe favorable de gestión.

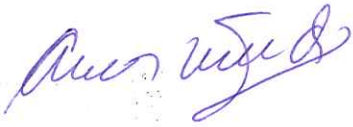
3º.- Rechazar, por incumplimiento de los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las ofertas presentadas por: COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS PARA EL CAMBIO (CUPACAM), COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, ASOCIACION URUGUAYA JUAN SALVADOR GAVIOTA, OTRAS MANOS, CENTRO DE PARTICIPACION POPULAR (CPP), PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU), SERVICIOS Y ACCIONES POR LA INFANCIA (SAI), IGLESIA ANGLICANA DEL URUGUAY (Propuestas "4 A" y 4 B"), RONDA CATONGA, COOPERATIVA DE PRODUCCION EDUCATIVA LABORAL (COPEL), ASOCIACION CIVIL Y CULTURAL CASA DE LOS INMIGRANTES (ACCICEV) y COOPERATIVA SOCIAL HAGAKURE.

4º.- Declarar parcialmente desierta la convocatoria, habilitando el procedimiento de compra directa por excepción, con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, para siete (7) Centros de veinticuatro (24) horas para mujeres

con niñas, niños y adolescentes en el Departamento de Montevideo.

5º.- La presente erogación se cubrirá con cargo al Programa 401, Proyecto 104, Objeto del gasto 554, Financiación 1.1, Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social.

6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

